Asociación Benefactora de Niños "ASOBEN"

NIT. 800.219.710-5
Personería Jurídica No. 067 del 11 de febrero de 1994 - Bogotá, D.C.
AV. Calle 63 No.70-61 Teléfono 3124714926 Bogotá D.C.

Bogotá, D.C., 29 de abril de 2025

BOGOTÁ
Fecha: 2025-04-29 09:37:16
Radicado: E2025019683
Cod Dependencia: Fol
Tipo Documental:
Remite: ASOCIACION BENEFACTORA DE NIÑOS ASOBEN
Destino: SUBDIRECCION LOCAL ENGATIVA
Numero Folios: Anexos: 0

DOCTORA
GRACIELA MARIA LOZANO HERAZO (E)
Subdirección Local de Engativá
Bogotá D.C.

Asunto: Alcance al requerimiento S2024201392 DEL 26 de noviembre del 2024 del convenio de Asociación 7626-2024 y reiteración del mismo según radicado No. S2025009491.

Cordial Saludo

Se emitirá un alcance a la respuesta del requerimiento con radicado I2025005807 donde se reafirma el contenido del mismo. De igual manera, ASOBEN reitera el compromiso institucional de robustecer y optimizar los protocolos establecidos en el proceso de selección, en aras de garantizar mayor transparencia y eficacia en su ejecución.

Cordialmente,

Rafael Gogollo Ahumedo
Representante Legal
(Responsable del Servicio J.I.C. Villa Mary)

"Niñez y juventud presente y Futuro de Colombia"

Scanned with CamScanner

Asociación Benefactora de Niños "ASOBEN"

NIT. 800.219.710-5
Personería Jurídica No. 067 del 11 de Febrero de 1994 - Bogotá, D.C.
Av. Calle 63 # 70 – 31 Normandía Teléfono 9205722 Bogotá D.C.

Bogotá, D.C 27 Noviembre de 2024

BOGOTÁ Fecha: 2024-12-04 12:09:03
Radicado: E2024053782
Cod Dependencia Fol:
Tipo Documental
Remitente: ASOCIACION BENEFACTORA DE NIÑOS - ASOBEN
Destino: SUBDIRECCION LOCAL ENGATIVA
Numero Folios Anexos: 0

Doctor
JUAN PABLO AMORTEGUI GONZALEZ
Subdirector Local para la Integración Social de Engativá (E)
Supervisor del Convenio de Asociación Nº 7626 de 2024
Ciudad

ASUNTO: Respuesta Requerimiento Radicado Nº S2024201392

Cordial saludo

De manera atenta me permito dar respuesta al requerimiento emitido por el supervisor sobre el cumplimiento de los compromisos relacionados con el componente de Talento Humano en el marco del convenio de asociación Nº 7626 de 2024.

SITUACIONES	ACCIONES REALIZADAS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA SITUACION
En verificación realizada por parte del apoyo a la supervisión componente Talento Humano en cuanto al cumplimiento del perfil de la hoja de vida de la señora María Ibeth Garavito Chaparro para el perfil de manipulador de alimentos en el Jardín Infantil Villa Mary, la cual fue postulada por parte del asociado mediante correo electrónico de fecha ocho (08) de octubre de 2024, se evidenció lo siguiente: En ese sentido, se procedió por parte de la supervisión a comunicar al asociado el 15 de octubre de 2024 mediante el formato adoptado para la verificación del cumplimiento de perfiles lo siguiente: susceptible de confirmación en razón a que el plan de cualificación emitido por la empresa "MADACA Manipulación de Alimentos con Calidad"; presenta alteración en las fechas donde se realizará el curso. Por cuánto es importante que el	1. La Asociación Benefactora de Niños ASOBEN, establece el procedimiento a seguir para realizar la selección del personal a contratar en las diferentes vacantes ofertadas según la necesidad de cada unidad operativa. 2. La selección de personal inicia con el requerimiento para cubrir la vacante, ya sea por la creación del cargo, renuncia o terminación de contrato laboral. 3. La selección del nuevo personal se realiza a través de la aplicación de instrumentos idóneos y de verificación de los requisitos y protocolos establecidos. 4. Se ejecuta la indicación requerida, de acuerdo al cargo y se procede a recibir hoja de vida con soportes. 5. En el contexto de contratación se reciben

Scanned with CamScanner

Asociación Benefactora de Niños "ASOBEN"

NIT. 800.219.710-5
Personería Jurídica No. 067 del 11 de Febrero de 1994 - Bogotá, D.C.
Av. Calle 63 # 70 – 31 Normandía Teléfono 9205722 Bogotá D.C.

Asociado allegue el plan de cualificación emitido directamente por la empresa MADACA que concuerde con el carnet aportado en los documentos de la hoja de vida. Es de mencionar que el Asociado debe realizar una validación de los soportes presentados por cada uno de los aspirantes, por lo tanto, una vez aportado el plan y sea verificado con la empresa MADACA se emitirá alcance con no aval definitivo o aval."	documentos y se procede a su verificación, aplicando PRESUNCIÓN DE BUENA FE y por conflictos internos de MADACA, los empleados encargados, no reportaron a directivos la capacitación pertinente. En consecuencia, ASOBEN determina negar la contratación a la aspirante.

RAFAEL COGOLLO AHUMEDO
Representante Legal

Scanned with CamScanner